UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONTENIDO

CONCEPTO	FOLIO
Dictamen del Auditor Independiente	2
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Actividades	6
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
13 MAR. 2014
13:54
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
Hermosillo, Sonora

RECIBIDO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13 MAR. 2014
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2014.

C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
Secretaria de la Contraloría
General del Estado de Sonora.

Ing. Gabriel Amavizca Herrera
Rector.
PRESENTE

He auditado los estados financieros adjuntos de **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA** (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2013, el estado de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Especificas de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad, las cuales se mencionan en la *Nota 1 A* , a los estados financieros que se acompañan.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la *Nota 1 A* , a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoria. He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos de ética, así como que planee y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en mi auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la Nota 4 a los estados financieros, la Entidad por las adquisiciones de Mobiliario y Equipo del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 que en importe ascienden a $198,422, además de hacer su registro en cuentas de activo, afecto también las cuentas de resultados y patrimonio, lo cual contraviene a lo establecido en la Ley de contabilidad gubernamental en el capítulo II del registro patrimonial y sus artículos 23 y 24. En igual forma no se registro en los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 la depreciación de los activos fijos adquiridos en el año del 2013 y que asciende a un importe de $403,530, la cual se calculó de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil que fueron aprobados por el CONAC y publicados el día 15 de Agosto del 2012.

Opinión del Auditor

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA** indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de Diciembre de 2013, y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con las reglas contables, que se señalan en la *Nota 1 A* , a los Estados Financieros.

Otras Cuestiones

Los estados financieros de la Entidad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron dictaminados por otro auditor que expreso una opinión limpia sobre dichos estados financieros el 30 de Abril de 2013, mismos que se presentan para efectos de comparabilidad.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en mi opinión, llamo la atención sobre la *Nota 1 A* , a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, estos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

ATENTAMENTE

CPC GUSTAVO RUIZ ALDAMA
CED PROF 1360235

Hermosillo, Sonora, Méx.
A 03 de Marzo del 2014.

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Pesos históricos)

ACTIVO	**2013**	**2012**
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo: **(Nota 2)**		
Bancos/Tesoreria	$ 5,263,641	$ 3,515,488
Efectivo o Equivalentes de efectivo a recibir: **(Nota 3)**		
Cuentas x Cobrar Entre Fondos	2,776,907	3,531,793
Deudores diversos	136,916	2,105,265
	2,913,823	5,637,058
Total de Activo circulante	8,177,464	9,152,546
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Otros Activos Diferidos	71,001	51,784
Bienes Inmuebles **(Nota 4)**		
Terrenos	611,553	611,553
Edificios no Habitacionales	52,876,778	40,935,772
Bienes Muebles **(Nota 4)**		
Mobiliario y equipo de Administración	15,185,730	15,185,730
Mobiliario y Equipo Educacional y Rec.	12,605,562	11,234,067
Equipo de Transporte	2,516,347	2,516,344
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	892,401	879,591
Total de Activo No Circulante	84,759,372	71,414,841
TOTAL ACTIVO	$ 92,936,836	$ 80,567,387
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE: **(Nota 5)**		
Cuentas por pagar a corto plazo		
Acreedores Diversos	210,410	76,925
Retenciones y Contribuciones por pagar	2,429,418	2,051,103
Deducciones x Pagar Entre Fondos	2,776,907	3,531,793
TOTAL PASIVO	$ 5,416,735	$ 5,659,821
PATRIMONIO (Nota 6)		
Hacienda Pública/Patrimonio	84,688,371	71,363,058
Resultado de ejercicios anteriores	3,442,564	6,310,587
Resultado del ejercicio (desahorro)	(610,834)	(2,766,079)
Total de Hacienda Pública / Patrimonio	87,520,101	74,907,566
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$ 92,936,836	$ 80,567,387

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Ing. Gabriel Amavizca Herrera
Rector de la
Universidad de la Sierra

C.P. Manuel Enrique Peralta Vasquez
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Pesos históricos)

	2013	2012
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios e Ingresos Propios: **(Nota 7)**		
Ingresos Por Subsidio Federal	$ 10,531,911	$ 11,108,588
Ingresos Por Subsidio Estatal	27,465,527	26,681,044
Ingresos Academicos	1,357,801	1,357,221
Ingresos por Proyectos y Convenios	1,165,256	1,277,483
Ingresos por Fuentes Privadas	1,300,000	-
Ingresos por Productos Financieros	57,039	115,809
Otros Ingresos	3	836
Total de Ingresos	41,877,537	40,540,981
GASTOS Y OTRAS PARTIDAS:		
Servicios Personales	$ 30,189,634	$ 29,924,868
Materiales y Suministros	987,505	1,315,965
Servicios Generales	3,805,864	4,305,273
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,847,368	4,086,900
Bienes Muebles e Inmuebles	198,422	6,093
Inversion Publica	4,389,978	3,598,361
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	69,600	69,600
Total de Gastos y Otras Partidas	42,488,370	43,307,060
(desahorro) Neto del ejercicio	$ (610,834)	$ (2,766,079)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Ing. Gabriel Amavizca Herrera
Rector de la
Universidad de la Sierra

C.P. Manuel Enrique Peralta Vasquez
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Pesos históricos)

	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de ejercicios anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	69,292,871	3,090,668	3,124,779	75,508,318
Ajustes a Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-	3,124,779	(3,124,779)	-
Registro Patrimonial de Activos Fijos Netos	2,070,186		-	2,070,186
Ajustes a Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		95,141.00		95,141
Desahorro neto del Ejercicio 2012	-	-	(2,766,079)	(2,766,079)
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2012	71,363,057	6,310,588	(2,766,079)	74,907,566
Aplicación del Desahorro del Ejercicio 2012	-	(2,766,079)	2,766,079	-
Registro Altas Patrimonial de Activos Fijos	13,325,314	-	-	13,325,314
Ajustes a Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-	(101,944)	-	(101,944)
Desahorro neto del Ejercicio 2013	-	-	(610,834)	(610,834)
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013	84,688,371	3,442,565	(610,834)	87,520,101

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Ing. Gabriel Amavizca Herrera
Rector de la
Universidad de la Sierra

C.P. Manuel Enrique Peralta Vasquez
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
PERIODOS TERMINADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Pesos históricos)

	2013	2012
Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestion		
ORIGEN		
Productos de Tipo Corriente	1,357,804	1,358,057
Aprovechamiento de Tipo Corriente	1,357,039	115,809
Otras Contribuciones Causadas en Eejrcicios Anteriores	(101,944)	-
Participaciones y Convenios		
Convenios	1,165,256	1,277,483
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas		
Subsidios y Subvenciones	37,997,438	37,789,632
Total Origenes	41,775,593	40,540,981
APLICACIÓN		
Servicios Personales	30,189,634	29,924,868
Materiales y suministros	987,505	1,315,965
Servicios Generales	3,805,864	4,305,273
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	198,422	6,093
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Ayudas Sociales	2,847,368	4,086,900
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	3,746,800	901,882
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversion		
ORIGEN		
Contribuciones de Capital	-	-
Venta de Activos Fijos	-	-
Otros	-	-
APLICACIÓN		
Bienes Inmuebles y Muebles	4,389,978	3,598,361
Construcciones en Proceso (Obra Publica)	-	-
Otros	88,817	69,600
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversion	(731,995)	(2,626,879)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
ORIGEN		
Endeudamiento Neto	-	-
Incremento de Otros Pasivos	-	-
Disminucion de Activos Financieros	-	-
APLICACIÓN		
Incremento de Activos Financieros	(2,723,234)	4,341,204
Disminucion de Otros Pasivos	243,087	(2,884,986)
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	1,748,152	(4,083,097)
Incremento/Disminucion Neta en el efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,748,152	(4,083,097)
Efectivo y Equivalente al efectivo al Inicio del Ejercicio	3,515,489	7,598,586
Efectivo y Equivalente al efectivo al Final del Ejercicio	5,263,641	3,515,489

Ing. Gabriel Amavizca Herrera
Rector de la
Universidad de la Sierra

C.P. Manuel Enrique Peralta Vasquez
Jefe de la Unidad de Administración y
Finanzas

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Pesos históricos)

1.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES DEL ORGANISMO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

ANTECEDENTES

La Universidad de la Sierra fue creada mediante el Decreto publicado el día 15 de Abril de 2002 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Este Organismo, tiene entre otras, las siguientes atribuciones para cumplir con su objeto:

I. Crear la organización académica y administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobados por el Consejo directivo;
II. Impartir educación superior en todos sus niveles y modalidades, así como cursos de actualización y superación académica;
III. Formar integralmente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico, un elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas;
IV. Otorgar o retirar reconocimiento de validez a los estudios realizados en planteles particulares que impartan educación superior del mismo tipo y modalidades, de conformidad con los requisitos que la propia Universidad establezca;
V. Promover y suscribir convenios de intercambio y cooperación con organismos e instituciones de los sectores social, público y privado, nacionales y extranjeros para el desarrollo de programas y proyectos de carácter académico, culturales, educativo, científico y tecnológico;
VI. Reglamentar el desarrollo de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión cultural;
VII. Expedir constancias y certificados de estudios y otorgar títulos profesionales, grados académicos, diplomas, reconocimientos y distinciones especiales, conforme a las disposiciones aplicables;
VIII. Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios de acuerdo con las disposiciones aplicables;
IX. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de mismo nivel educativo de los que imparta la propia Universidad de conformidad con las leyes aplicables en la materia;
X. Reglamentar los procedimientos de selección, ingreso, permanencia y egresos de sus alumnos; así como para su permanencia en la Universidad;
XI. Reglamentar los procedimientos y términos de ingreso, permanencia y promoción, del personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;
XII. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria como a la población en general;
XIII. Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;

XIV. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, social y privado para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;
XV. Administrar libremente su patrimonio;
XVI. Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones que este decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto;
XVII. Fomentar actividades de vinculación con el sector productivo de bienes y servicios y con la sociedad para que cumpla su función social con suficiencia y efectividad; y
XVIII. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de su objeto y el cumplimiento de sus atribuciones.

ORGANO DE GOBIERNO

Los órganos de La Universidad de la Sierra serán:
I. Un Consejo Directivo; y
II. Un Director General

El Consejo Directivo será la autoridad máxima de la Universidad de la Sierra y se integrará por once consejeros con voz y voto, que serán:

I. Tres representantes del Gobierno del Estado que serán los titulares de la Secretarías de Educación y Cultura, quien lo Presidirá, de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y de Finanzas;
II. Dos representantes de los H. Ayuntamientos de la región serrana, uno designado por el H. Ayuntamiento de Moctezuma y otro, por concenso mayoritario, designado de entre el resto de los Ayuntamientos participantes en el Patronato de la Universidad.
III. Tres representantes del sector productivo designados por el C. Gobernador del Estado; cuando menos uno deberá ser de la región de la sierra, identificada como zona de influencia de la Universidad;
IV. Un ciudadano distinguido originario de la región serrana designado por el Gobernador del Estado; y
V. El Gobernador del Estado invitara a que participen en el Consejo Directivo a dos representantes de la Secretaría de Educación Pública, los cuales serán designados por su titular.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A) BASES CONTABLES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de la Entidad UNIVERSIDAD DE LA SIERRA se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Especificas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

A. Marco Conceptual

B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

C. Clasificador por Objeto del Gasto

D. Clasificador por Tipo de Gasto

E. Clasificador por Rubro de Ingresos

F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad

G. Momentos Contables de los Egresos

H. Momentos Contables de los Ingresos

I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

Obligación	La Federación las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014	30 de junio de 2014
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a la 2015

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y

significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley de general de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP) emitidas por la Junta de N)Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para al sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

I. NIFGGSP 03.-Estimación de Cuentas Incobrables

II. NIFGGSP 04.-Reexpresión

III. NIFGGSP 05.-Obligaciones Laborales

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1° de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

B) PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

b) **Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.

c) **Efectivo y Equivalente.-** El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses ganados.

d) **Estimación de Cuentas Incobrables.-** La entidad no tiene creada la cuenta de reserva para cuentas de cobro dudoso, basada en el hecho de que cuando considera que una cuenta no es factible su cobro por su antigüedad o la negativa del cliente o deudor a su pago, la pone en consideración del Consejo Directivo para su cancelación.

e) **Inversiones en Activos Fijos.-** Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor de adquisición, y deben de afectar únicamente cuentas de activo.

f) **Obligaciones Laborales.-** La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en el NIF- D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

g) **Impuestos Sobre la Renta.-** De conformidad con el Articulo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la entidad no es contribuyente de este impuesto y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia ley y tratándose de pagos a terceros, exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

h) **Plan de Remuneración Total.-** Las remuneraciones de los empleados de la entidad son entregados según el plan de remuneración total instaurado por la Secretaría de Hacienda Estatal, la entidad solo se limita al registro de los importes enviados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y realiza los pagos correspondientes según el presupuesto recibido.

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO.

Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 el Efectivo y Equivalentes de Efectivo se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012	VARIACION
Cuentas de cheques	5,263,641	3,515,488	- 1,748,153
TOTAL	**5,263,641**	**3,515,488**	**- 1,748,153**

El efectivo es totalmente disponible y no tiene ninguna restricción.

3. EFECTIVO O EQUIVALENTE DE EFECTIVO A RECIBIR.

Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, estas cuentas se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012	VARIACION
Deudores Diversos Externos	97,618	2,052,398	-1,954,780
Funcionarios y Empleados	34,048	9,530	24,518
Cuentas x Cobrar Entre Fondos	2,776,907	3,531,793	-754,886
Descuentos Vía Nomina	-	38,087	-38,087
Alumnos	5,250	5,250	-
TOTAL	**2,913,823**	**5,637,058**	**- 2,723,235**

4. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2013 y 2012.

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012	VARIACION
Mobiliario y Equipo de Administración	15,185,730	15,185,730	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Rec.	12,605,562	11,234,067	1,371,495
Equipo de Transporte	2,516,347	2,516,344	3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	892,401	879,591	12,810
Edificios	52,876,778	40,935,772	11,941,006
Terrenos	611,553	611,553	0
TOTAL	**84,688,371**	**71,363,057**	**13,325,314**

La entidad por las adquisiciones de Mobiliario y Equipo del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 y que en importe ascienden a $198,422, además de hacer su registro en cuentas de activo, afecto también las cuentas de resultados y patrimonio.

En igual forma no se registro en los resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 la depreciación de los activos fijos adquiridos en el año 2013 y que asciende a un importe de $403,530.

5. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2013 y 2012.

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012	VARIACION
Acreedores diversos	179,965	50,798	129,166
Cuentas por Pagar a Funcionarios y Empleados	30,445	26,127	4,318
Deducciones en Nomina	2,261,231	1,730,853	530,378
Deducciones x Pagar Entre Fondos	2,776,907	3,531,793	- 754,886
Impuestos por Pagar	168,187	320,250	- 152,063
TOTAL	**5,416,735**	**5,659,821**	**- 243,087**

6. PATRIMONIO

El patrimonio de la Entidad se integrará por:

I. Los ingresos que se obtengan por los servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, mismos que serán administrados y operados en los términos y condiciones que establezca el Consejo;
II. Las Aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento;
III. Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se señale como fideicomisaria;
IV. Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto; y
V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2013 y 2012:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012	VARIACION
PATRIMONIO	84,688,371	71,363,058	13,325,314
Resultado de Ejercicios Anteriores	3,442,564	6,310,587	-2,868,024
Utilidad o (pérdida) del Ejercicio	-610,834	-2,766,079	2,155,245
TOTAL	**87,520,101**	**74,907,566**	**12,612,535**

7. INGRESOS

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2013 y 2012.

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012	VARIACION
Ingresos Por Subsidio Federal	10,531,911	11,108,588	-576,677
Ingresos Por Subsidio Estatal	27,465,527	26,681,044	784,483
Ingresos Académicos	1,357,801	1,357,221	580
Ingresos por Proyectos y Convenios	1,165,256	1,277,483	-112,227
Ingresos por Fuentes Privadas	1,300,000	-	1,300,000
Ingresos por Productos Financieros	57,039	115,809	-58,771
Otros Ingresos	3	836	-833
Total de ingresos	**41,877,537**	**40,540,981**	**1,336,556**

8. CONTINGENCIAS

a) La entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo es responsable solidario de la retención y entero de los impuestos que correspondan cuando haga pago a terceros por concepto de Honorarios, Arrendamiento, Remuneraciones al personal, entre otros. También tiene la obligación de exigir documentos que reúnan los requisitos fiscales cuando estén obligados a ello en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b) Las contribuciones federales, Estatales y municipales, están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales durante un periodo de 5 años, estando contingentemente obligado al pago de dichas contribuciones, actualizaciones y recargos por posibles diferencias que sean detectadas.

Ing. Gabriel Amavizea Herrera
Rector

C.P. Manuel Enrique Peralta Vásquez
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas